

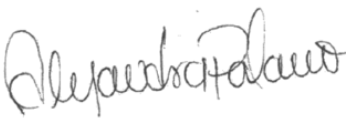
PODER ESPECIAL

JURY ALEJANDRA PALACIO firma, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **GISSELLE TATIANA PERALTA MORALES** con tarjeta profesional No. 319673 del C.S.J., mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, para que nos represente judicialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a este efecto, nuestro poderdante podrá presentar solicitud de marca, contestar requerimientos, objeciones, cancelaciones, oposiciones, aportar y solicitar pruebas, interponer los recursos de ley, presentar demandas de oposición y demandas de cancelación por no uso, notoriedad o vulgarización, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio, presentación de quejas y defensas por violación de normas de protección al consumidor, prácticas comerciales restrictivas.

A este efecto, los faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, excepciones, presentar y solicitar pruebas, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; para impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos o concedidos o en curso de concesión; recibir toda clases de documentos y valores, dando el descargo respectivo y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Sírvase reconocerle Personería.

Poderdante,



JURY ALEJANDRA PALACIO
CC. 1.128.469.508

Acepto,

GISSELLE TATIANA PERALTA MORALES
CC. 1014207019
TP. No. 319673 del C.S.J